

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 026-2007-GG-MDL

Lince, 26 de Marzo del 2007

EL GERENTE GENERAL;

VISTO: el Expediente de Contratación para el Suministro de Combustible por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, aprobado por la Gerencia General y el Informe N° 123-2007-MDL-GA/JA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, y se programó el Suministro de Combustible por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

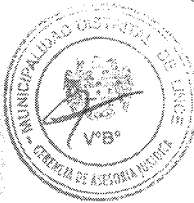
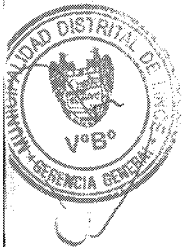
Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, precisa que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 177° del Reglamento señala que el Comité Especial, en esta modalidad de selección estará conformado por dos miembros, uno que dirigirá la Subasta y un Secretario;

Que, en éste contexto, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del citado Proceso de Selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de Designar al Comité Especial para convocar y conducir los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras, según corresponda;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2007-MDL/GG de fecha 26 de Marzo del 2007, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, incluyendo el proceso de selección del "Suministro de Combustible" por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Pública;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083 y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción de la Adjudicación Directa Pública para el "Suministro de Combustible" por la modalidad de Subasta Inversa Presencial, el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES**:

1. **SRA. IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU** (Presidente)
2. **SR. MARCOS MANCO SILVA** (Secretario)

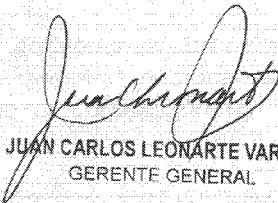
Los **MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes:

1. **SR. LUIS ANTONIO SUEYRAS VALVERDE** (Presidente Suplente)
2. **SRTA. VERÓNICA GAGLIUFFI ROMERO** (Secretario Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

